



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060224900

Fecha: 16/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"Por medio de la cual se da cierre la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2018 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 33 del 2011, Ordenanza 21 de 2015, Decreto 0803 del 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N°2018060222438 del 20 de abril de 2018, se dio apertura a la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2018 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario", con el fin de recibir diferentes postulaciones de las diversas profesiones aplicables a las 6 líneas contempladas, de acuerdo con unos lineamientos en los se establecieron los criterios de selección y calificación que fueron tenidos en cuenta, así como el procedimiento para participar dentro de dicha convocatoria.
2. Que con base en lo mencionado anteriormente, y respondiendo a los principios de equidad, igualdad, legalidad, inclusión y transparencia, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, convoca a profesionales idóneos y con experiencia en cada una de las líneas establecidas dentro de la Convocatoria Ideas en Grande 2018, interesados en participar en el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en dicha Convocatoria, los cuales se seleccionaran de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en el presente documento.
3. Que, por lo tanto, y una vez cumplido lo anterior, se deja constancia por medio de la presente, que el número de postulaciones recibidas en la Convocatoria, al día 6 de mayo de 2018 (fecha máxima de cierre), fue de: Cuarenta y ocho (48) en total.
4. Que una vez verificada la documentación aportada por cada profesional, se emite por el Comité Evaluador el informe definitivo de la verificación de cada una de las postulaciones recibidas, el cual hace parte integrante del presente acto administrativo. Por lo tanto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la Convocatoria Ideas en Grande 2018 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, y una vez verificadas las condiciones técnicas y de experiencia de cada una de las hojas de vida postuladas y que resultaron habilitadas, se designan los siguientes jurados:

"Por medio de la cual se da cierra la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2018 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

RADICADO	PUNTAJE ASIGNADO	RESULTADO	LÍNEA	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
039	27	SELECCIONADO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	27 PERSONAS (9 TERNAS). Nota: Puede variar de acuerdo con el número de propuestas habilitadas en esta línea.
044	25	SELECCIONADO		
034	10	SELECCIONADO		
005	80	SELECCIONADO	EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	6 PERSONAS (2 TERNAS DE JURADOS)
046	60	SELECCIONADO		
041	57	SELECCIONADO		
010	35	SELECCIONADO		
014	35	SELECCIONADO		
030	35	SELECCIONADO		
020	55	SELECCIONADO	COMUNIDADES INTERACTIVAS	3 PERSONAS (UNA TERNA DE JURADOS)
013	42	SELECCIONADO		
007	35	SELECCIONADO		
006	45	SELECCIONADO	MEDIO AMBIENTE	6 PERSONAS (DOS TERNAS DE JURADOS)
016	72	SELECCIONADO	INCLUSIÓN SOCIAL	3 PERSONAS (UNA TERNA DE JURADOS)
033	49	SELECCIONADO		
009	47	SELECCIONADO		
028	67	SELECCIONADO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3 PERSONAS (UNA TERNA DE JURADOS). La tercera persona es un representante del Consejo Departamental de Participación).
008	62	SELECCIONADO		

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web www.antioquia.gov.co, con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la "Convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2018", de conformidad con los principios de la función administrativa de publicidad, eficacia, economía y celeridad, consagrados en la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que, teniendo en cuenta que las postulaciones presentadas que cumplieron con lo establecido en los lineamientos no alcanzaron a llenar la totalidad de vacantes necesarias para realizar la evaluación de propuestas de organizaciones que se presentaron en el marco de la Convocatoria Ideas en Grande 2018, se procederá a designar desde la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de

"Por medio de la cual se da cierra la convocatoria pública para la selección de jurados evaluadores de la convocatoria ideas en grande 2018 - estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario"

las hojas de vida que reposen, previa verificación del cumplimiento de requisitos de conformidad con la Ordenanza 21 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web www.antioquia.gov.co y comunicar el contenido de la presente Resolución a las respectivas organizaciones sociales y comunales.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó: Juliana Camila Marín Meneses – Profesional Universitaria. *Juliana Marín*
Revisa : Isabel Cristina Cardona Yepes – Profesional Universitaria. *Isabel Cardona*
Aprueba: Alexandra Marín Restrepo – Asesora – Líder Gestora de la Contratación. *Alexandra Restrepo*